

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
10870960X	PONTE LLORCA, JAIME MANUEL.	A
2254108Q	PORCEL SUAREZ, FRANCISCO JOSE.	A
51919019S	PULIDO CANTO, JESUS ANGEL.	C
07844519R	RALERO MARTIN, JOAQUIN.	A, G
11431848C	RAMIREZ PELAEZ, ISAAC.	E
74827406B	RAMOS RIVAS, CARLOS.	A
06988869E	REBATE SANCHEZ, JOSE FELIPE.	A, E
50866676Z	REDONDO SAAVEDRA, IVAN.	C
50713052F	REDONDO SANCHEZ-ORO, GREGORIO.	A
52870610G	REINA COUTO, MANUEL ALEJANDRO.	A
44387294P	REQUENA INIESTA, CESAR JESUS.	B, E
02869144D	RIAÑO CHECA, MANUEL.	A
52472501W	RICO RIVEIRA, JUAN CARLOS.	C
2242043A	RIO GARCIA, ANGEL LUIS DEL.	A
X3893024K	RIVADENEIRA JARAMILLO, ORLANDO DANIEL.	F
51471954R	RIVERO ELOZUA, CARLOS.	A
50715247V	RODRIGUEZ DEL VAL, JOSE ANTONIO.	A
50110559E	RODRIGUEZ GARRIDO, JOSE LUIS.	A
50817263M	RODRIGUEZ GARRO, JOSE LUIS.	A
47225465W	RODRIGUEZ HERRERA, BORJA.	A
44432622A	RODRIGUEZ LLAMAS, ANTONIO.	A
09791991V	RODRIGUEZ RECIO, JOSE MIGUEL.	A
52369762G	RODRIGUEZ SANZ, DAVID.	A
09010977Z	ROMERO CHAMORRO, JAVIER.	A
22979417W	ROMERO SOTO, SATURNINO.	E
11398057Q	ROMO MELGAR, ANGEL LUIS.	A
51890119A	RUIZ GOMEZ, JOSE MARIA.	G
08915373K	RUIZ SABORIDO, JUAN JOSE.	A
09334833F	RUIZ VALEROS, FRANCISCO JAVIER.	A
46936496M	RUSILLO FERNANDEZ, MANUEL.	A
04602170P	SAIZ CAMPILLO, MIGUEL ANGEL.	A
44453663E	SALGADO LOPEZ, JOSE ANGEL.	A
8982414V	SALGADO VALVERDE, FRANCISCO JAVIER.	A
03880495G	SANCHEZ CASAS, RUBEN.	A
76144471G	SANCHEZ MARIN, DAVID GUSTAVO.	A
01184375J	SANCHEZ MARTIN, ANA BELEN.	A
02625227F	SANCHEZ MARTIN, JOSE.	A
50081808K	SANCHEZ MARTIN, M.ª DEL CARMEN.	A
07434638A	SANCHEZ PASCASIO, PEDRO ANTONIO.	C
34608874S	SANTIAGO CARNEDO, GABRIEL.	A
09315173N	SANZ ALMOHALLA, RUBEN DAVID.	A
50216243K	SANZ DE LUCAS, ALBERTO.	A
51346764	SEGOVIA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE.	A
52349950H	SENANDEZ DEPABLO, OSCAR.	A
70812932A	SIERRA GONZALEZ, VANESSA.	A
00693467V	SIRVENT BUQUERIN, JOSE MARIA.	A
47496931E	SOMOLINOS GARCIA, MIGUEL.	A
X6652316A	STAN, BALAN.	A,F
05254851H	STASZKIEWICZ NOTARIO, GILBERT.	A
79328325Z	SUAREZ LORENZO, JUAN CARLOS.	A
25722878T	SUAREZ MARTIN, PATRICIA.	A
02252551T	SUAREZ MULERO, JOSE FRANCISCO.	A
33331983S	SUBIRAN MARCOS, TOMAS AUGUSTO.	A
8771904A	TENA TENA, EDUARDO.	A,C,D
71550304H	TENORIO LOPEZ, DOMINGO.	E
51367552L	TOBAJAR SASTRE, MARIO.	A
09019525Y	TOLEDO GARCIA, ARTURO.	E
45282201P	TORRECILLA DAMIANO, PEDRO.	A
23016216R	TOVAR TEBAR, GINES.	A
X28420118T	TRIVEÑO BONIFACIO, RICHARD.	F
49007230A	URIASTE RIAÑO, VICTOR.	C
44818351E	VAL SANLES, ABEL.	C
02247542M	VALVERDE FERNANDEZ, RAUL.	A
10186912M	VARELA GARCIA, ENRIQUE.	A
50205918T	VARELA NUÑEZ, IVAN.	A
03843762W	VARGAS SALINERO, BENITO.	E
50212582V	VELAZQUEZ MONTERO, ANGEL.	A
50224039C	VELAZQUEZ MONTERO, JOSE ANTONIO.	A
02644244A	VICENTE MORAL, ANGEL.	A
02662060V	VICENTE MORAL, DAVID.	A
02662061H	VICENTE MORAL, RUBEN.	A
03458634D	VIEJO ABRANTE, LAUDELINO ENRIQUE.	A
1828820K	VILLAGORDO ESPINOSA, LEOPOLDO.	A
34777878S	VIÑUELA GONZALEZ, JOSE MARIA.	A
70736759Y	YUSTE BASCUÑANA, ELOY.	A
50871393Q	ZORITA PEREZ, SUSANA.	A

- A: No adjunta anexo V «autorización para someterse a las pruebas médicas».
- B: No justifica pago tasas.
- C: No adjunta declaración jurada o promesa escrita de carencia de rentas superiores en computo mensual al SMI para estar exento del pago de tasas.
- D: No adjunta certificado completo del INEM o de los servicios públicos de empleo de su Comunidad Autónoma.
- E: Solicitud fuera de plazo.
- F: No aporta la documentación exigida para la nacionalidad en la base 2.1.1 de la convocatoria.
- G: El importe de la tasa de derechos de examen es incorrecto.
- H: Solicitud no firmada por el interesado.

5144 ORDEN EHA/818/2006, de 9 de marzo, que modifica la Orden EHA/580/2006, de 15 de febrero, por la que se convoca concurso específico (1-E-06), para la provisión de puestos de trabajo.

Se procede a modificar la Orden EHA/580/2006, de 15 de febrero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 53, de 3 de marzo), por la que se convoca concurso específico (1-E-06) para la provisión de puestos de trabajo.

Página 8795, el puesto núm. de orden 53 se suprime.

Madrid, 9 de marzo de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre; B.O.E. del 9), la Subsecretaria, Juana María Lázaro Ruiz.

Sr. Subdirector General de Recursos Humanos.

MINISTERIO DEL INTERIOR

5145 ORDEN INT/819/2006, de 9 de marzo, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, grupo profesional 2, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio del Interior.

Concluidas las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, grupo profesional 2, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio del Interior, convocadas por Orden de fecha de 21 de junio de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 30 de junio de 2005), en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la citada Orden de convocatoria, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Publicar la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, con derecho a plaza, con indicación del número de documento nacional de identidad, apellidos y nombre, número de orden, ámbito, número de programa y puntuación final obtenida, que se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Segundo.-Establecer, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden 21 de junio de 2005, un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, para presentar la documentación relacionada en la misma, en los lugares indicados en la base 3.3.

Asimismo, los aspirantes que se han presentado por el Número de Orden 1 deberán solicitar destino en función de las plazas ofertadas cuya relación se encontrará disponible en el Ministerio del Interior, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la Dirección General de la Función Pública, a los efectos de su adjudicación.

De conformidad con lo establecido en la citada base 8.1, «la no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el aspirante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud».

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, a partir del día siguiente de su publicación, con carácter potestativo, recurso de Reposición ante este Departamento, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día

siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 2006.-El Ministro, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, B.O.E. del 15), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

Subdirección General de Personal e Inspección.

ANEXO

D.N.I.	Apellidos y nombre	Núm Orden	Ámbito	N.º Programa	Total
2.217.564	Solero Marina, Silvia	1	Madrid	1	128,07
51.638.454	Francisco León, M. Luisa	1	Madrid	1	127,28
2.870.158	Hernández Santamaría, M. Manuela	1	Madrid	1	126
5.400.875	Santamarta González, M. del Carmen	1	Madrid	1	125,50
9.766.531	Pulgar Gutiérrez, M. Belén	2	Madrid	2	137,33
51.408.176	Bermúdez de Castro Blasco, Pablo	3	Madrid	3	121,75

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

5146 *ORDEN TAS/820/2006, de 3 de marzo, por la que se convoca concurso específico C/128, para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, dotados presupuestariamente y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso para la provisión de los mismos que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B y C.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y en aplicación del Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006.

Este Departamento, previa aprobación de la Secretaría General para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Requisitos de participación.

1.1 Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera, de cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, incluidos en el ámbito de aplicación del artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, pertenecientes a Cuerpos y Escalas clasificados en el grupo al que hace referencia el Anexo I de esta Orden, comprendidos en el artículo 25 de la citada Ley, con excepción del personal sanitario, docente, investigador, de Correos y Telecomunicaciones, de Instituciones Penitenciarias, Transporte Aéreo y Meteorología.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y con las orientaciones de atención a los sectores prioritarios señalados en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2006, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con excepción de los que presten servicio en los siguientes sectores:

Ministerio de Administraciones Públicas: Oficinas y Áreas de Extranjería de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno.

Ministerio del Interior: Jefaturas Central y Provinciales de Tráfico y Dirección General de Policía.

Ministerio de Cultura: Museos, Archivos y Biblioteca Nacional. Ministerio de la Vivienda.

Ministerio de Fomento: Dirección General de la Aviación Civil y Dirección General de Marina Mercante.

Ministerio de Educación y Ciencia: Secretaría General de Política Científica y Tecnológica y Organismos Públicos de Investigación.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información.

Ministerio de Economía y Hacienda: Instituto Nacional de Estadística.

Ministerio de Medio Ambiente: Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad y Organismos Públicos adscritos (excepto Parque de Maquinaria y Parques Nacionales) y Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático (excepto la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología).

Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Servicio exterior.

No obstante lo establecido anteriormente, podrán participar todos los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con independencia del Departamento ministerial donde prestan servicios y siempre que reúnan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, para la provisión de los puestos de trabajo cuyos números de orden se indican a continuación, por requerir una formación técnica especializada: 1, 2 y 4.

Los funcionarios destinados o que presten servicios en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Entidades Gestoras de la Seguridad Social y restantes Organismos Públicos adscritos podrán participar en este concurso, siempre que reúnan los requisitos exigidos en esta convocatoria.

1.2 Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas. Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

1.3 Los funcionarios en situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán participar en el concurso, si a la finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado a las mismas y en todo caso, desde la toma de posesión del destino desde el que participen si es de carácter definitivo. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

1.4 Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en los apartados 1.1 y 1.2 de esta base que tengan destino provisional en este Departamento o en sus Organismos Autónomos, salvo que se hallen en Comisión de Servicios, si se convoca el puesto al que fueron adscritos.

1.5 Los funcionarios que estén destinados con carácter definitivo en alguna de las Secretarías de Estado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sólo podrán participar en este concurso si han